



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado ponente

AL1725-2020

Radicación n.º 85809

Acta 28

Bogotá, D.C., cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020).

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. vs. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ COLORADO.

Reconócese al doctor Juan Francisco Hernández Roa, con Tarjeta Profesional No. 35.277, como apoderado sustituto de la parte recurrente, Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., conforme al poder que precede.

Acéptese el desistimiento del recurso de casación presentado por el apoderado de la parte recurrente, Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., contra la sentencia proferida por el Tribunal Superior

del Distrito Judicial de Cali, en el proceso ordinario laboral promovido por Miguel Ángel Martínez Colorado.

Sin costas por cuanto no hubo oposición.

Devuélvase el expediente al tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.

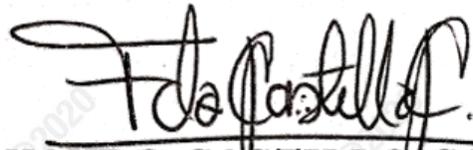


LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

05/08/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

República de Colombia

Corte Suprema de Justicia



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Sala de Casación Laboral



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	760013105017201800104-01
RADICADO INTERNO:	85809
RECURRENTE:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
OPOSITOR:	MIGUEL ANGEL MARTINEZ COLORADO
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 12 DE AGOSTO DE 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 73 la providencia proferida el 5 DE AGOSTO DE 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 18 DE AGOSTO DE 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 5 DE AGOSTO DE 2020.

SECRETARIA _____